

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024

.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2024.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de los servicios postales de envío de notificaciones para las Elecciones Europeas a celebrar el 9 de junio de 2024.

---

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el expediente número 2024/000141 para la contratación de los servicios postales de envío de notificaciones para las Elecciones Europeas de 9 de junio de 2024, cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***SEGUNDO:** Aprobar el gasto para la contratación de los servicios postales de envío de notificaciones para las Elecciones Europeas de 9 de junio de 2024, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la siguiente aplicación.*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>01301-92311-22705/2024</i>	<i>72,000.00 €</i>

***TERCERO:** Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expte: 2024/000141.*

*Objeto: Contratación de los servicios postales de envío de notificaciones para las Elecciones Europeas de 9 de junio de 2024.*

*Importe de licitación: 72.000,00 €.*

*Importe del IVA: Exento de IVA. (Art. 20.1.1. de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido salvo para aquellas actividades sujetas a IVA).*

*Importe total: 72.000,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>01301-92311-22705/2024</i>	<i>72,000.00 €</i>

*Plazo de ejecución: 60 días, finalizando en cualquier caso el 8 de junio de 2024.*  
*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Artículo 168 a) apartado 2º de la Ley de Contratos del Sector Público.*  
*Adjudicatario: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.*  
*CIF.: A-83.052.407.*  
*Importe de adjudicación: 72.000,00 €, IVA no incluido.*  
*Importe del IVA: Exento de IVA. (Art. 20.1.1. de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido salvo para aquellas actividades sujetas a IVA).*  
*Importe total: 72.000,00 €.*  
*Código destino de la factura electrónica: LA0002175-L01410917-LA0002188”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//tbHit0cM/Rx4VA9oyCVlg==>

2.2.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de suministro de telefonía. (Real Alcázar).

### ACUERDO

*“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas de suministro a TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. correspondiente al período enero y febrero 2024 que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:*

*Expte nº: 26/2024.*

<i>Nº Factura</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Importe Euros</i>
<i>TA77Y0020531</i>	<i>10000-33000.22200</i>	<i>TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.</i>	<i>17,61</i>
<i>TA77Y0020532</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17,40</i>
<i>TA77Z0020442</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17,40</i>
<i>TA77Z0020443</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17,40</i>
		<i>TOTAL</i>	<i>69,81</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EAZpr0LdCtlpNa7jWR0+Kw==>

2.3.- Adjudicar contrato de suministro, instalación y mantenimiento de TOTEMS informativos digitales y accesibles en 13 Mercados de Abastos de la Ciudad.

## ACUERDO

“PRIMERO: Excluir de la licitación a la empresa que se indica y por los motivos que así mismo se expresan:

<i>EMPRESA</i>	<i>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</i>
<i>DINYCON SISTEMAS S.L.</i>	<i>No presentar la oferta formalmente tal y como se recoge en los pliegos.</i>

SEGUNDO: Admitir la justificación de los valores anormales presentados por las siguientes empresas:

1. *TECNOPERPAL S.L.*
2. *INS DIGITAL S.L.*
3. *MOBILIARIO SMART ANDALUCIA S.L (IURBAN DIGITAL TOURISM S.L. (iUrban).*

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por el siguiente orden decreciente:

<i>LICITADORES</i>	<i>CRITERIO 1 OFERTA ECONOMICA (80 puntos)</i>	<i>CRITERIO 2 REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA A DISPOSICIÓN (20 puntos)</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>1- IURBAN DIGITAL TOURISM S.L. (anterior MOBILIARIO SMART ANDALUCIA S.L.)</i>	<i>80</i>	<i>20</i>	<i>100</i>
<i>2- INS DIGITAL S.L.</i>	<i>75,72</i>	<i>20</i>	<i>95,72</i>
<i>3- TECNOPERPAL S.L.</i>	<i>73,59</i>	<i>20</i>	<i>93,59</i>
<i>4- SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.</i>	<i>68,83</i>	<i>20</i>	<i>88,83</i>
<i>5- TOURISTINNOVACION360, S.L.</i>	<i>55,51</i>	<i>20</i>	<i>75,51</i>
<i>6- INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA S.L.</i>	<i>49,29</i>	<i>20</i>	<i>69,29</i>
<i>7- AMAZING UP INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.</i>	<i>49,23</i>	<i>20</i>	<i>69,23</i>

8- TIER 1 TECHNOLOGY S.A.	41,86	20	61,86
9- INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	32,74	20	52,74
10- SEPALO SOFTWARE S.L.	32,06	20	52,06
11- INTERLIGH SP, S.L.	23,17	20	43,17
12- VITEL S.A.	6,96	20	26,96

**CUARTO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa clasificada en primer lugar y por los importes que así mismo se señalan:

Expt.: 2023/001097.

OBJETO: Suministro, instalación y mantenimiento de TOTEMS informativos digitales y accesibles en 13 mercados de abastos de la ciudad de Sevilla, financiado con Fondos de los Planes Next Generation UE: Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR). Mecanismo de recuperación y resiliencia, establecido por el reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. Componente 11, inversión 3, del PRTR, gestionado por el ministerio de Economía, comercio y Empresa. (Actuación A8), PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 176.150,00 € IVA excluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 99.533,13 €.

IMPORTE DEL IVA: 20.901,96 €.

IMPORTE TOTAL: 120.435,09 €.

Aplicaciones	Importes
06201.43121.62300-Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje. (20% de aportación Municipal)	24.087,02 €
06201.43121.6230060-Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje. (80% financiado con Fondos Next Generation U.E.)	96.348,07 €

ADJUDICATARIO: IURBAN DIGITAL TOURISM S.L. (anterior MOBILIARIO SMART ANDALUCIA S.L.), CIF: B93470094.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.976,66 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 4.976,66 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado, múltiples criterios.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA00002354.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Una vez formalizado el contrato, 7 meses.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OFERTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

LICITADOR	Criterio 1 OFERTA ECONOMICA	Criterio 3 REDUCCION PLAZO ENTREGA Y PUESTA A DISPOSICIÓN
IURBAN DIGITAL TOURISM S.L. (anterior MOBILIARIO SMART ANDALUCIA S.L.),	120.435,09 €	30 días

QUINTO: Incorporar a las partidas presupuestarias siguientes el saldo que se establece a continuación al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2023:

Aplicaciones	Importes
06201.43121.62300-Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje. (20% de aportación Municipal)	18.541,28 €
06201.43121.6230060-Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje. (80% financiado con Fondos Next Generation U.E.)	74.165,13 €

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D+8HKVrzXPOVdPYjPLRlcQ==>

2.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Horno Crematorio para el Cementerio de San Fernando.

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2023/000857.

Objeto: Suministro, instalación, y puesta en funcionamiento de un Horno Crematorio para el Cementerio de San Fernando de Sevilla.

Presupuesto base de licitación (sin IVA): 103.600,00 €.

Importe del IVA 21.756,00 €.

Importe total 125.356,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
01303.16401.623003	125.356,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, I.V.A. excluido.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.

Persona responsable del contrato: Ramón Cabas Sánchez, el Jefe de Servicio de Cementerio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DMWTgTDvTKYTGNqN2Ahpma==>

---

2.5.- Aprobar modificación de la RPT de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, así como la rectificación de errores detectados en acuerdo adoptado en sesión de 29 de diciembre de 2023.

---

### ACUERDO

***PRIMERO.**- Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente consistente en el cambio de los puestos de Técnico Superior (Ingeniero) por Técnico Medio (ingeniero Técnico) con CPT:1-DT-5.1.1.0-01 (1) (D) y Técnico Auxiliar (Auxiliar de Obras) por Técnico Especialista (Inspector de Obras) con CPT:1-DT-3.0.2.1-04 (2) (N).*

***SEGUNDO.**- Aprobar la rectificación material de los siguientes errores:*

*- El puesto nº 179 (1-DT-2.2.1.0.5-03 (1) (N), no tiene nocturnidad por lo que lo correcto es: nº 179 (1-DT-2.2.1.0.5-03 (1).*

*- El puesto nº 104 (1-DT-6.0.1.1-04 (1) (D), no tiene dedicación, por lo que lo correcto es: nº 104 (1-DT-6.0.1.1-04 (3).*

*- Los puestos nº 105 y 106; 1-DT-6.0.1.1-04 (2); debe ser nº 105 y 106; 1-DT6.0.1.1-04 (3).*

*- El puesto nº 405; 1-DT-6.0.1.3-02 (1); tiene dedicación, por lo que debe ser nº 405; 1-DT-6.0.1.3-02 (4) (D).*

*- Los puestos nº 403, 406 y 407; 1-DT-6.0.1.3-02 (3) (D); deben ser nº 403, 406 y 407; 1-DT-6.0.1.3-02 (4) (D).*

*- El puesto nº 182; 1-DT-6.0.4.0-02 (1) (N), no tiene nocturnidad por lo que lo correcto es: nº 182; 1-DT-6.0.4.0-02 (1).*

***TERCERO.**- Aprobar la RPT de la Gerencia de Urbanismo y Medioambiente que incluye las anteriores modificaciones y correcciones de errores, propuesta por su Consejo de Gobierno tras acuerdo alcanzado con la representación social el 15.12.2023, dentro del marco de vigencia del Régimen Transitorio y de Garantías y derechos del personal laboral que se aprobó para la implantación de la RPT, documento que se mantiene inalterado y que forma parte indisoluble de la misma y que queda conforme a la relación que se adjunta”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kwMVckIWki6u+GmZmXg5mQ==>

---

2.6.- Acordar el desistimiento de la expropiación de la finca “Patio de la Casa Norte de Pisos de Pinillos”, incluida en la Actuación Simple de Espacios Libres ASEL-DN-01 “Pisos de Pinillos” del Plan General de Ordenación Urbanística.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Acordar el desistimiento de la expropiación de la finca (hoy referencia catastral 622602ITG3462N (Patio de la Casa Norte de Pisos de Pinillos), incluida en la Actuación Simple de Espacios Libres ASEL-DN-01 “Pisos de Pinillos” del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, dada la cesión gratuita al Municipio de la finca que constituye hoy la totalidad del suelo y vuelo de la Actuación Simple de Espacios Libres, formalizada en escritura pública otorgada en Sevilla el 14 de marzo de 2024, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. José María Florit de Carranza, número 780 de su protocolo, en cumplimiento del Convenio Urbanístico de Ejecución suscrito el 14 de febrero de 2024 con la Entidad MABEN ITALICA INVERSIONES S.L.*

*“SEGUNDO.- A la vista del acuerdo anterior, solicitar del Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla, la anulación de la anotación efectuada el 5 de septiembre de 2019, y posteriormente prorrogada el 19 de septiembre de 2022, al margen de la inscripción 13ª de la finca nº 2.196, inscrita al Folio 237 del Tomo 169, Libro 139, C.R.U.: 41034000493712, de ese Registro de la Propiedad, de afección de la misma al expediente de expropiación de referencia.*

*“TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y al Gerente de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, para la ejecución de los anteriores acuerdos, indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/to31I3rFkD6XkezM+BQsvg==>

---

2.7.- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla a 31 de diciembre de 2022.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla a 31 de diciembre de 2022, cuyo Resumen General se muestra a continuación, derivado de los Informes que se anexan al expediente:*

### ALTA DE BIENES 2022

	Nº BIENES	VALORACIÓN
<i>EPÍGRAFE 1 BIENES INMUEBLES</i>	20	7.575.758,16 €
<i>EPÍGRAFE 2 DERECHOS REALES</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 3 BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS</i>	3	46.593,02 €
<i>EPÍGRAFE 4 VALORES MOBILIARIOS</i>	1	3.000.144,00 €
<i>EPÍGRAFE 5 DERECHOS PERSONALES</i>	4	289.059,43 €
<i>EPÍGRAFE 6 VEHÍCULOS</i>	20	293.391,35 €
<i>EPÍGRAFE 7 SEMOVIENTES</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 8 OTROS BIENES MUEBLES</i>	368	2.742.860,89 €

<i>EPÍGRAFE 10 PROPIEDADES INMATERIALES</i>	6	403.621,22 €
<i>TOTAL ALTA BIENES 2022</i>	441	14.353.987,88 €

#### MEJORAS 2022

	<i>Nº BIENES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
<i>EPÍGRAFE 1 BIENES INMUEBLES</i>	115	16.881.329,03 €
<i>EPÍGRAFE 2 DERECHOS REALES</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 3 BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS</i>	3	50.490,69 €
<i>EPÍGRAFE 4 VALORES MOBILIARIOS</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 5 DERECHOS PERSONALES</i>	3	25.056,20 €
<i>EPÍGRAFE 6 VEHÍCULOS</i>	24	77.236,14€
<i>EPÍGRAFE 7 SEMOVIENTES</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 8 OTROS BIENES MUEBLES</i>	81	4.713.351,22€
<i>EPÍGRAFE 10 PROPIEDADES INMATERIALES</i>	2	43.711,25 €
<i>TOTAL ALTA MEJORAS 2022</i>	453	23.754.856,15 €

#### ENTREGAS 2022

	<i>Nº BIENES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
<i>EPÍGRAFE 9 BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES</i>	20	10.715.641,45 €

*El importe total de las altas producidas a 31 de diciembre de 2022, incluyendo bienes y mejoras asciende a treinta y ocho millones ciento ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con tres céntimos (38.108.844,03 €). El epígrafe 9, de Bienes y Derechos revertibles, se ha incrementado en diez millones setecientos quince mil seiscientos cuarenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (10.715.641,45 €), por operaciones de entrega.*

#### BAJAS 2022

	<i>Nº BIENES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
<i>EPÍGRAFE 1 BIENES INMUEBLES</i>	12	817.622,21 €
<i>EPÍGRAFE 2 DERECHOS REALES</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 3 BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 4 VALORES MOBILIARIOS</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 5 DERECHOS PERSONALES</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 6 VEHÍCULOS</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 7 SEMOVIENTES</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 8 OTROS BIENES MUEBLES</i>	0	0,00 €
<i>TOTAL BAJAS 2022</i>	12	817.622,21 €

#### REVERSIONES 2022

	<i>Nº BIENES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
<i>EPÍGRAFE 9 BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES</i>	13	11.559.847,12 €

*El importe total de las bajas producidas a 31 de diciembre de 2022 ha sido ochocientos diecisiete mil seiscientos veintidós euros con veintiún céntimos (817.622,21 €). El epígrafe 9, de Bienes y*



Derechos revertibles, se ha disminuido en once millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete euros con doce céntimos, por operaciones de regreso (11.559.847,12 €).

SEGUNDO.- Considerando las altas y bajas del ejercicio, el Inventario General de Bienes y Derechos y del Ayuntamiento de Sevilla a 31 de diciembre de 2022 es el que a continuación se resume, de conformidad con el Resumen Patrimonial por Epígrafes del ejercicio 2022:

#### RESUMEN PATRIMONIAL 2022

	Nº BIENES	VALORACIÓN
EPÍGRAFE 1 BIENES INMUEBLES	3812	1.212.807.655,99€
EPÍGRAFE 2 DERECHOS REALES	59	8.528.566,63€
EPÍGRAFE 3 BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS	2476	15.782.960,51€
EPÍGRAFE 4 VALORES MOBILIARIOS	56	126.293.449,21€
EPÍGRAFE 5 DERECHOS PERSONALES	459	876.359,84€
EPÍGRAFE 6 VEHÍCULOS	496	9.674.723,20€
EPÍGRAFE 7 SEMOVIENTES	1	13.310,00€
EPÍGRAFE 8 OTROS BIENES MUEBLES	5487	37.273.402,72€
EPÍGRAFE 9 BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	2336	386.816.690,37€
EPÍGRAFE 10 PROPIEDADES INMATERIALES	141	573.197,84€
TOTAL GENERAL		1.411.823.625,94€

TERCERO.- Aprobar la rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, a fecha 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el desglose contenido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de 14 de febrero de 2024:

#### 1) RESUMEN GENERAL

VALOR INVENTARIO 2021	225.745.837,96 €
VALOR INCLUSIÓN ALTAS 2022	5.196.462,64 €
INCREMENTO DE VALOR 2022	1.707.495,66 €
REVISIÓN DE VALOR 2022	0,00 €
VALOR EXCLUSIÓN BAJAS 2022	11.244.342,33 €
VALOR INVENTARIO 2022	221.405.453,93 €

#### 2) RESUMEN DE VALORES POR NATURALEZA (EDIFICACIÓN/SOLAR):

INMUEBLES EDIFICADOS	34.298.358,79
INMUEBLES SIN EDIFICAR Y OTROS	187.107.095,14
VALOR INVENTARIO 2022	221.405.453,93

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención para la realización de los ajustes contables que sean procedentes en la contabilidad financiera del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado al Servicio de Modernización y Transparencia del presente acuerdo y de los Libros de Inventario para su publicación en el portal de transparencia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ex71P1YoGjKFNjicBMcaGQ==>

---

2.8.- Adjudicar el contrato de servicio de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, así como la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud, para la instalación de ascensores en edificio de viviendas “Hotel Triana”.

---

### ACUERDO

**“PRIMERO:** Clasificar las ofertas presentadas y admitidas a licitación por orden decreciente, habiendo aplicado los criterios de valoración automática, precio, plazo de entrega y número de visitas a obra:

1. Bonilla-González	21.777,00€	100 puntos
2. TG4 Consultores AEC s.l	24.950,50 €	93,20 puntos
3. Antonio Carrero Lérica	25.000,00 €	93,09 puntos
4. Alfonso Clemente Dguez	25.000,00 €	93,09 puntos
5. José Alcalá Ingenieros s.l	26.450,00 €	89,98 puntos
6. Inmaculada Gallardo Luque	27.995,20 €	86,67 puntos
7. SPRL Mare Nostrum s.l	28.000,00 €	86,66 puntos
8. Aleco E2E Diseño s.l	28.111,23 €	86,42 puntos
9. Rafael Alcántara Pedrajas	29.000,00 €	84,51 puntos
10. Xuquer-Arqing s.l	29.224,36 €	84,03 puntos
11. Inversiones Desarrollos s.l.	29.438,00 €	83,57 puntos
12. Alberto Atanasio Guisado s.l.	29.500,00 €	83,44 puntos
13. Gonzalo Vargas Megías	29.760,00 €	82,88 puntos
14. Álvaro Pérez Lombard	29.900,00 €	82,58 puntos
15. Luisa Alarcón González	30.000,00 €	82,37 puntos
16. Luis Tulla Bonilla	30.950,00 €	80,33 puntos
17. Management Solutions s.l	31.200,00 €	79,79 puntos
18. José Delgado Diosdado	31.694,87 €	78,73 puntos
19. Mega Ingeniería s.l	34.500,00 €	72,72 puntos
20. Gabitel Soluciones s.l	37.768,75 €	65,71 puntos
21. Sergio Louzan Saavedra	33.475,00 €	64,92 puntos
22. Argos Atenea s.l	33.900,00	64,00 puntos
23. DPYA Arquitectura s.l	39.900,00 €	61,14 puntos
24. Inespro s.l	39.992,20 €	60,94 puntos

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato que se indica a la UTE BONILLA-GONZÁLEZ, al ser la primera clasificada, con las siguientes especificaciones:

**EXPEDIENTE:** F@ctum: 2023/000991 (Expte Sº Patrimonio: 194/2023).

**OBJETO:** Contratación del servicio de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, así como la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud, para la instalación de ascensores en edificio de viviendas “Hotel Triana”.

**IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA:** 44.628,09 €.

**IMPORTE DE ADJUDICACION SIN IVA:** 21.777,00 €.

IMPORTE DE LA BAJA: 51,20%.

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO: 26.350,17 € (100%).

Dicho importe se repartirá en 2 anualidades:

- Anualidad 2024 correspondiente a la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y al Estudio de Seguridad y Salud..... 14.053,42 € (53,33%)

- Anualidad 2025 correspondiente a la Dirección de las Obras y a la Coordinación de Seguridad y Salud, que llevará a cabo el adjudicatario del proyecto en una segunda fase, tras la correspondiente contratación y adjudicación del contrato de las obras..... 12.296,75 € (46,67%)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11101-33603-6820100 (Reforma de Edificios y Construcciones Patrimoniales).

PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO: 45 días naturales.

TERCERO: Reintegrar la economía producida ascendente a 27.649,82 € al disponible de la aplicación presupuestaria correspondiente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+KW7yo/s9OANMZ/If846Xw==>

---

2.9.- Aprobar modificado del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y ACUDA en los Edificios Municipales.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el 4 modificado del contrato de Servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y ACUDA en los Edificios Municipales de Sevilla (Expte: 2020/000243/Pror1/), que supone un incremento del coste total de 4.260,00€, IVA excluido, y de 13.798,00 € si le sumamos los modificados 1, 2 y 3; lo que representa un porcentaje sobre el importe de licitación del 5,46% y sobre el de adjudicación del 6,65% ante la necesidad de incluir el mantenimiento de los cinco edificios municipales que se señalan, conforme a las especificaciones que a continuación se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204.1 LCSP y apartado 11 del Anexo I al PCAP que rige la contratación:

- C/ Cueva de Menga Local 1. Residencial Las Góndolas, Manzana 2 (Servicio de la Mujer).
- C/ Cueva de Menga Local 2. Residencial Las Góndolas, Manzana 2 (Servicio de la Mujer).
- C/ Cueva de Menga Local 9-10. Residencial Las Góndolas, Manzana 4 (Servicio de la Mujer).
- Naves de RENFE, Avda. José Galán Merino s/n (Servicio de Economía y Comercio).
- CSS TRES BARRIOSAMATE, sito en Plaza Dr. Andreu Urra s/n.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 5.154,60 €, IVA incluido, correspondiente a la anualidad 2024 hasta el 4 de noviembre fecha en que finaliza la ejecución de la prórroga del contrato.

TERCERO.- El contrato de servicio modificado y sus especificaciones son las siguientes:  
Nº Expediente: 2020/000243/Pror1/MODF4.

*Objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y ACUDA en los Edificios Municipales de Sevilla.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación Armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.*

*Importe total Modf. 4: 4.260,00 € (IVA excluido).*

*Importe IVA: 894,60 €.*

*Total: 5.154,60 €.*

*Aplicaciones presupuestarias del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>02101.92012.22701/24</i>	<i>3,436.40 €</i>
<i>02101.92012.6330002</i>	<i>1,718.20 €</i>

*Adjudicatario: EULEN SEGURIDAD S.A.*

*Garantía definitiva modificado: 213,00€ (art 109.3LCSP).*

*Garantía complementaria modificado: 213,00€ (art 109.3LCSP).*

*El adjudicatario deberá ajustar los seguros según los términos del modificado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yWaI/Z5J2MgtlfMFmjPi9Q==>

---

2.10.- Desestimar reclamación de cantidad en el contrato de servicio de riego de árboles y macetones, mediante camiones cisterna, en la Ciudad.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar la reclamación de cantidad formulada por UTRE MULTIGESTIÓN, S.L., correspondiente al expediente tramitado para la contratación del “Servicio de riego de árboles y macetones, mediante camiones cisterna, en la ciudad de Sevilla”, de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico y Administrativo de Parques y Jardines.

*SEGUNDO.- Dar traslado al solicitante del presente acuerdo y de los informes emitidos que sirven de base y motivación para la adopción del mismo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rKxcZss+I9aui4iWvR7lvw==>

---

2.11.- Aprobar inicialmente proyecto normativo de Ordenanza de limpieza del espacio público y gestión de residuos municipales.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto normativo de Ordenanza de limpieza del espacio público y gestión de residuos municipales del Ayuntamiento de Sevilla.*

*SEGUNDO.- Someter dicho proyecto de Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por un plazo mínimo de treinta días, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios y web municipal para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TVYKyRzfqK5TNEyJkBVqQ==>

---

2.12.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria para Proyectos e Iniciativas Juveniles 2017. (Servicio de Juventud).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2017, para Proyectos e Iniciativas Juveniles que se ejecutaran durante el 2017, a la siguiente entidad, hasta la cantidad de 676,77 €.*

- *Entidad: ASOCIACIÓN ARTEAULA (P.S. 38).*
- *Proyecto: Otoño Joven en las Setas: apuesta por el ocio alternativo.*
- *Importe total proyecto inicial: 8.294,66 €.*
- *Importe subvencionado: 899,78 €.*
- *Importe total proyecto justificado: 6.237,53 €.*
- *Importe subvención reajustado: 676,77 €.*

*SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la entidad referida de la cantidad de 223,01 €, por justificación insuficiente en relación al importe total del proyecto inicial.*

**TERCERO:** *Notificar la presente resolución al interesado y dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A1ioppo9qytNMn9BDf/H6w==>

---

2.13.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar contrato de servicio de alquiler de un stand y otros servicios complementarios en el evento “22ª Feria de la Ciencia”.

---

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *Autorizar y disponer el gasto de 7.985,00 € correspondiente al ejercicio 2024, para el pago de los servicios consistentes en el alquiler de un stand y otros servicios complementarios en el evento "22ª Feria de la Ciencia", los días 8, 9 y 10 de mayo de 2024 en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla (FIBES), con los datos que a continuación de describen:*

*Expte: 2024/000206.*

*Objeto: la contratación de un servicio consistente en el alquiler de un stand y otros servicios complementarios en el evento "22ª Feria de la Ciencia", los días 8, 9 y 10 de mayo de 2024 en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla (FIBES), con objeto de divulgar el conocimiento científico y colaborar con la administración educativa en actividades y programas educativos, como son los científicos a través de la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones.*

*Presupuesto del contrato (IVA excluido): 7.985,00 euros.*

*Importe del I.V.A.: Operación exenta de IVA: art. 20.1.14º de I.V.A.*

*Importe total: 7.985,00 € (I.V.A. incluido).*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>10101.33401.22609</i>	<i>7.985,00 Euros</i>

*Procedimiento y forma de adjudicación: Por procedimiento Negociado sin publicidad. Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Título II del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Decreto 18/2006, de 24 de enero y artículo 124 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

**SEGUNDO:** *Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares de los Servicios y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

**TERCERO:** *Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expte: 2024/000206.*

*Objeto: la contratación de un servicio consistente en el alquiler de un stand y otros servicios complementarios en el evento "22ª Feria de la Ciencia", los días 8, 9 y 10 de mayo de 2024 en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla (FIBES), con objeto de divulgar el conocimiento científico y colaborar con la administración educativa en actividades y programas educativos, como son los científicos a través de la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones.*

*Importe de adjudicación: 7.985,00 € (I.V.A. no incluido).*

*Importe del IVA: Operación exenta de IVA: art. 20.1.14º de I.V.A.*

*Importe total: 7.985,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>10101.33401.22609</i>	<i>7.985,00 Euros</i>

*Plazo de ejecución: 3 días.*

*Adjudicatario: Asoc. Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia, CIF G91212704.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: por procedimiento negociado sin publicidad. Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Título II del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Decreto 18/2006, de 24 de enero y artículo 124 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MSRoWIPLhIJQfGYfNz4jhQ==>

---

2.14.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2023.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de las subvenciones de gastos de funcionamiento 2023 concedida a la siguiente entidad por los importes y conceptos indicados:*

*ASOCIACION DE VECINOS DE SAN DIEGO (PS 17).*

*C.I.F.: G41097486.*

*Importe subvención: 1.500,00 €.*

*Importe justificado: 901,88 €.*

*Fines: Gastos de funcionamiento 2023.*

*SEGUNDO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de las cantidades no justificadas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones de gastos de funcionamiento 2023 concedida a la siguiente entidad por los importes y conceptos indicados.*

*ASOCIACION DE VECINOS DE SAN DIEGO (PS 17).*

*C.I.F.: G41097486.*

*Importe subvención: 1.500,00 €.*

*Importe no justificado: 598,12 €.*

*Fines: Gastos de funcionamiento 2023.*

*TERCERO: Notificar la presente resolución a las entidades interesadas y a la Intervención General”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sm/ViNcwD+MLQVAMVZfANg==>

---

2.15.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 15 de marzo de 2024, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2023.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Desestimar la pretensión formulada en el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2024, en el que se aprueba entre otras, las cuentas justificativas de la Comunidad de propietarios de la Urbanización Nuevo Aire II, relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones de gastos de funcionamiento 2023, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de las cantidades no justificadas, de conformidad a lo expuesto en este informe.*

*SEGUNDO: Notificar la presente resolución junto con el informe que le sirve de motivación, a la entidad interesada”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rHJGIme+VhvShYSWhTriMA==>

---

## 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Aprobar modificación del proyecto “Water efficient systemic concept for the climate change adaptation in urban áreas LIFE WATERCOOL” suscrito entre la Comisión Europea y EMASESA, en el marco de la convocatoria del Programa Europeo LIFE – Adaptación al cambio climático.

---



## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la modificación de la parte del proyecto que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla en calidad de socio, subvencionado en virtud del acuerdo “ Grant Agreement”, suscrito el 6 de junio de 2019, entre la Comisión Europea y EMASESA (en calidad de socio coordinador), por importe inicial de 508.466€, correspondiente al 55% del importe de la parte del proyecto que le corresponde ejecutar al Ayuntamiento de Sevilla, denominado “Water efficient systemic concept for the climate change adaptation in urban areas (LIFE WATERCOOL)” (nº de referencia LIFE18 CCA/ES/001122), en el marco de la convocatoria del Programa europeo LIFE – Adaptación al cambio climático, en base a la autorización concedida por el órgano control europeo (letter amendment n. 2 to Grant agreement for Project), con las siguientes características:*

*Objeto de la modificación del Proyecto (subvención/aportación del Ayuntamiento de Sevilla):*

*Traspasar cometidos o paquetes de trabajo a EMASESA ( integración de acciones C1 y C2), que antes correspondían al Ayuntamiento Sevilla, por importe de 142.625 € , en calidad de socio coordinador del proyecto con el fin de acelerar la ejecución del mismo, conforme a lo informado por el Servicio de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla en sus informes de 19 de marzo y 8 de abril de 2024, lo cual conlleva la minoración del importe total del proyecto que corresponde ejecutar al Ayuntamiento de Sevilla, que pasa de 924.485 € a 781.860 €, así como de la subvención concedida que pasa de 508.466, 75 € a 430.023 € y de la cofinanciación municipal que pasa de 416.018,25 € a 351.837€.*

*Objeto del proyecto modificado:*

*Actuaciones en el entorno de la Avda. de la Cruz Roja en su intersección con las calles Manuel Villalobos y Dr. Jiménez Díaz, cuyo objeto consiste en aportar soluciones de sombreado, cobertura vegetal y confort climático para mejorar las condiciones climáticas de los alrededores de una parada de autobús, una plaza y en el CEIP Arias Montano.*

*Importe total del proyecto con la modificación operada: 781.860 €.*

*Importe de la Subvención correspondiente al proyecto con la modificación operada: 430.023 €.*

*Importe de la Cofinanciación que debe realizar el Ayuntamiento de Sevilla con la modificación operada: 351.837€.*

*Dirección del proyecto: Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla.*

*Dirección técnica: Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla.*

*Unidad administrativa responsable: Jefe del Servicio de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla.*

*En los proyectos que el Ayuntamiento de Sevilla va a ejecutar, en calidad de beneficiario, toda vez que se trata de intervenciones en un Colegio CEIP, una plazoleta y zona aledaña a una*

parada de autobús, la citada Agencia de la Energía y Sostenibilidad de Sevilla, deberá coordinarse con la Dirección General de Obra Pública y con TUSSAM.

**SEGUNDO:** Aprobar los créditos y la distribución presupuestaria de los mismos para la ejecución del proyecto del Ayuntamiento de Sevilla en los ejercicios 2024 y 2025 y a la vista de lo informado por la Interventora General con fecha 24 de abril de 2024, el Servicio de la Agencia Local de la Energía y para la Sostenibilidad, en calidad de unidad ejecutora, deberá instar las modificaciones presupuestarias oportunas, con el fin de dotar los créditos necesarios, para la correcta ejecución del proyecto, teniendo en cuenta el crédito que ya ha sido generado, correspondiente a la subvención en los ejercicios 2022 y 2023 ascendente a 444.493,46 € y el crédito que en la actualidad se encuentra consignado en el vigente presupuesto, correspondiente a la aportación municipal, por importe de 321.770,13 €.

La distribución de créditos necesarios, para la ejecución del proyecto, con la modificación operada conforme a lo indicado por la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad, en su escrito de 19 de marzo de 2024, es la que a continuación se transcribe.

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe 2024</i>	<i>Importe 2025</i>
	<i>Personal propio</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00€</i>
	<i>Personal propio subvención</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>
<i>05001.17214.14300</i>	<i>Otro Personal</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>
<i>05001.17214.16000</i>	<i>Seguridad Social</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>
<i>05001.17214.1430060</i>	<i>Otro Personal</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>
<i>05001.17214.1600060</i>	<i>Seguridad Social</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>
<i>05001.17214.23020</i>	<i>Dietas personal no directivo</i>	<i>1.214,78 €</i>	<i>1.214,78 €</i>
<i>07202.17214.23120</i>	<i>Locomoción personal no directivo</i>	<i>1.822,17 €</i>	<i>1.822,17 €</i>
<i>07202.17214.2302060</i>	<i>Dietas personal no directivo</i>	<i>1.484,73 €</i>	<i>1.484,73 €</i>
<i>07202.17214.2312060</i>	<i>Locomoción personal no directivo</i>	<i>2.227,10 €</i>	<i>2.227,10 €</i>
<i>05001.17214.6099902</i>	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructuras</i>	<i>276.610,47 €</i>	<i>69.152,62 €</i>
<i>05001.17214.6099962</i>	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructuras</i>	<i>338.079,46 €</i>	<i>84.519,88 €</i>
	<i>Gastos Generales Subvención</i>		
	<i>Gastos Generales Aportación</i>		
	<i>Total</i>	<i>621.438,71 €</i>	<i>160.421,28 €</i>

La aprobación de los créditos del ejercicio 2025 quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto.

Ordenar al Servicio de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad, que inste las modificaciones presupuestarias de crédito oportunas, que requiere la correcta ejecución del proyecto con la modificación operada, aportando financiación adicional en cuantía de 15.596,40 € y procediendo a la anulación de compromiso de ingreso en cuantía de 14.470,46 €, ya que como consecuencia de la modificación operada, la subvención a recibir por el Ayuntamiento de Sevilla se reduce, al traspasar parte del proyecto y parte proporcional de la subvención al coordinador del proyecto EMASESA, conforme a lo informado por la Dirección General de Hacienda y Gestión

Presupuestaria y la Intervención General en sus informes de fecha 11 de abril de 2024 y de 24 de abril de 2024 respectivamente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Promoción Económica, parques Empresariales y Financiación, a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, a la Intervención General y a la Tesorería Municipal, al Servicio Administrativo de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla para su conocimiento y a los correspondientes efectos, así como la remisión del expediente administrativo ADE al Servicio de Administrativo de la citada Agencia Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla, al efecto de que continúe con la tramitación del expediente, gestión de la subvención, así como el seguimiento de la ejecución del proyecto”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QoSREZ3jYydgw8sE0sj54Q==>

3.2.- Aprobar proyectos de modificación presupuestaria.

### ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiados con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>			
<i>1 3 3 0 1</i>	<i>SERVICIO DE ACTUACIONES INTEGRALES</i>		
43302-85010	Adquisición acciones y participaciones para compensar pérdidas. Sector Público. CONTURSA	2024 2 00000 114	4.700.000,00
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>			4.700.000,00

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE ANULAN</i>			
<i>1 3 3 0 1</i>	<i>SERVICIO DE ACTUACIONES INTEGRALES</i>		
43201-7440202		2022 2 00000 19	419.250,00
<i>0 3 0 0 0</i>	<i>ÁREA DE HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL</i>		
16501-7100002		2022 2 00000 33	4.280.750,00
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>			4.700.000,00

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiados con bajas por anulación de créditos y con préstamo, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>			
<i>0 2 2 0 7</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE</i>		
<i>13388-61901</i>	<i>Inversión de rehabilitación de viales</i>	<i>2024 2 00000 112</i>	<i>612.311,44</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>			<i>612.311,44</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE ANULAN</i>			
<i>0 2 2 0 6</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO TRIANA</i>		
<i>15321-6190118</i>	<i>Inversión de rehabilitación de viales</i>	<i>2018 2 00000 31</i>	<i>10.257,30</i>
<i>0 2 2 0 1</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO CASCO ANTIGUO</i>		
<i>15321-6100019</i>	<i>Inversión de rehabilitación de terrenos</i>	<i>2019 2 00000 39</i>	<i>4.772,40</i>
<i>0 2 1 0 1</i>	<i>OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES</i>		
<i>92012-6320017</i>	<i>Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones</i>	<i>2017 2 00000 25</i>	<i>4.027,40</i>
<i>92012-6320018</i>	<i>Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones</i>	<i>2018 2 00000 37</i>	<i>21.061,32</i>
<i>0 2 2 0 7</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE</i>		
<i>15321-6090103</i>	<i>Inversión nueva en viales</i>	<i>2023 2 00000 38</i>	<i>5.000,00</i>
<i>15321-6090119</i>	<i>Inversión nueva en viales</i>	<i>2019 2 00000 53</i>	<i>21.206,60</i>
<i>15321-6090203</i>	<i>Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores</i>	<i>2023 2 00000 38</i>	<i>42.500,00</i>
<i>15321-6090503</i>	<i>Inversión nueva en mobiliario urbano</i>	<i>2023 2 00000 38</i>	<i>12.500,00</i>
<i>15321-6099919</i>	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>	<i>2019 2 00000 53</i>	<i>10.000,00</i>
<i>15325-6090100</i>	<i>Inversión nueva en viales</i>	<i>2020 2 00000 46</i>	<i>40.094,31</i>
<i>32105-6220003</i>	<i>Inversión nueva en edificios y otras construcciones</i>	<i>2023 2 00000 39</i>	<i>50.000,00</i>
<i>32105-6320003</i>	<i>Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones</i>	<i>2023 2 00000 39</i>	<i>2.972,46</i>

0 1 3 0 4	<b>GOBIERNO INTERIOR</b>		
13202-6240000	Inversión nueva en elementos de transporte	2020 2 00000 5	22.119,32
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>			<b>246.511,11</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
91300	Préstamos recibidos L/P de entes fuera del sector público	365.800,33
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>365.800,33</b>

**TERCERO:** Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiados con bajas por anulación de créditos y con préstamo, según el siguiente detalle:

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROYECTO DE GASTO</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>APLICACIONES QUE SE CREAN</b>			
0 4 0 0 1	<b>POLICÍA LOCAL</b>		
13202-64100	Aplicaciones informáticas	2024 2 00000 113	133.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			<b>133.000,00</b>

<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROYECTO DE GASTO</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>APLICACIONES QUE SE ANULAN</b>			
0 4 0 0 1	<b>POLICÍA LOCAL</b>		
13202-6220000	Edificios y otras construcciones	2010 2 00000 33	71.478,50
13202-6240001	Inversión nueva en elementos de transporte	2021 2 00000 13	42,54
13202-6260001	Inversión nueva en equipos para procesos de información	2021 2 00000 13	484,00
0 4 1 0 2	<b>UNIDAD DE APOYO JURÍDICO</b>		
13501-6240000	Inversión nueva en elementos de transporte	2020 2 00000 26	1.834,00
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>			<b>73.839,04</b>

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>		
<i>SUBCONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
91300	<i>Préstamos recibidos L/P de entes fuera del sector público</i>	59.160,96
<i>TOTAL INGRESOS</i>		59.160,96

*CUARTO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:*

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>			
<i>0 2 1 0 1</i>	<i>OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES</i>		
<i>32101-6330002</i>	<i>Inversión reposición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	<i>2022 2 00000 28</i>	<i>153.673,73</i>
<i>92012-6330003</i>	<i>Inversión reposición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	<i>2023 2 00000 7</i>	<i>178.052,89</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>			<i>331.726,62</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE ANULAN</i>			
<i>0 2 1 0 1</i>	<i>OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES</i>		
<i>33300-6320001</i>	<i>Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones</i>	<i>2021 2 00000 32</i>	<i>153.673,73</i>
<i>93300-63200000</i>	<i>Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones</i>	<i>2020 2 00000 72</i>	<i>88.263,00</i>
<i>93300-63200002</i>	<i>Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones</i>	<i>2022 2 00000 31</i>	<i>89.789,89</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>			<i>331.726,62</i>

*Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j31pq+2VimhTZaQ2VLzo8g==>

3.3.- Aprobar proyectos de modificación presupuestaria.

## ACUERDO

**“PRIMERO:** Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>0 6 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL</i>	
<i>43302-48805</i>	<i>Federación Artesanal de Sevilla</i>	<i>100.000,00</i>
	<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>	<i>100.000,00</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE ANULAN</i>		
<i>0 6 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL</i>	
<i>43302-48901</i>	<i>Subvención libre concurrencia. Ayudas al emprendimiento</i>	<i>100.000,00</i>
	<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>	<i>100.000,00</i>

**SEGUNDO:** Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado mediante préstamo, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>			
<i>1 1 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE PATRIMONIO</i>		
<i>93300-68200</i>	<i>Adquisición de viviendas</i>	<i>2024 2 00000 84</i>	<i>309.000,00</i>
	<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>309.000,00</i>

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>		
<i>SUBCONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>91300</i>	<i>Préstamos recibidos L/P de entes fuera del sector público</i>	<i>309.000,00</i>
	<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>309.000,00</i>

TERCERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>0 4 2 0 1</i>	<i>SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES</i>	
<i>13301-49102</i>	<i>Cuota ERTICO</i>	<i>5.000,00</i>
	<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>	<i>5.000,00</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>1 1 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE PATRIMONIO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>93300-20200</i>	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	<i>5.000,00</i>
	<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>	<i>5.000,00</i>

CUARTO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>0 9 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE JUVENTUD</i>	
<i>33403-20900</i>	<i>Canon propiedad intelectual</i>	<i>10.000,00</i>
	<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>	<i>10.000,00</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE ANULAN</i>		
<i>0 9 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE JUVENTUD</i>	
<i>33403-22609</i>	<i>Actividades culturales y deportivas</i>	<i>10.000,00</i>
	<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>	<i>10.000,00</i>

QUINTO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:



<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>0 2 1 0 1</i>	<i>OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES</i>	
<i>32302-21200</i>	<i>Conservación de edificios y otras construcciones</i>	<i>2.000,00</i>
<i>32302-21300</i>	<i>Conservación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	<i>41.342,44</i>
<i>32302-22199</i>	<i>Otros suministros</i>	<i>28.149,61</i>
<i>32302-22701</i>	<i>Seguridad</i>	<i>9.695,84</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		<i>81.187,89</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>0 2 1 0 1</i>	<i>OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>92012-22799</i>	<i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	<i>81.187,89</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>81.187,89</i>

*SEXTO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:*

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>0 4 2 0 1</i>	<i>SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES</i>	
<i>13301-22799</i>	<i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	<i>32.000,00</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		<i>32.000,00</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>1 1 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE PATRIMONIO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>93300-20200</i>	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	<i>32.000,00</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>32.000,00</i>

*Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxbK6TpirxvXcGiHV9JLOw==>

3.4.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

### ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado mediante préstamo, según el siguiente detalle:*

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>			
<i>0 5 0 0 0</i>	<i>ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES</i>		
<i>34101-71000</i>	<i>Al Organismo Autónomo Instituto de Deportes</i>	<i>2024 2 00000 3</i>	<i>3.167.552,08</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>			<i>3.167.552,08</i>

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>		
<i>SUBCONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>91300</i>	<i>Préstamos recibidos L/P de entes fuera del sector público</i>	<i>3.167.552,08</i>
<i>TOTAL INGRESOS</i>		<i>3.167.552,08</i>

*Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/haYGR74D7EKCBDS53b6jTQ==>

3.5.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

### ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado mediante préstamo, según el siguiente detalle:*

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>			
<i>0 5 0 0 0</i>	<i>ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES</i>		
<i>34101-71001</i>	<i>Al Organismo Autónomo Instituto de Deportes</i>	<i>2024 2 00000 3</i>	<i>2.289.332,17</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>			<i>2.289.332,17</i>

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>		
<i>SUBCONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>91300</i>	<i>Préstamos recibidos L/P de entes fuera del sector público</i>	<i>2.289.332,17</i>
<i>TOTAL INGRESOS</i>		<i>2.289.332,17</i>

*Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zsFueEp4nF36SPAZNyyvew==>

3.6.- Aprobar proyectos de modificación presupuestaria.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:*

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>0 5 1 0 2</i>	<i>SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</i>	
<i>16221-46302</i>	<i>Transferencia Mancomunidad de los Alcores</i>	<i>1.152.618,33</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		<i>1.152.618,33</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>0 7 2 0 1</i>	<i>ANEXO DE PERSONAL</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>13301-12001</i>	<i>Sueldos del grupo A2. Personal Funcionario</i>	<i>3.341,94</i>
<i>13301-12100</i>	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	<i>1.649,64</i>
<i>13301-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>23.508,98</i>
<i>13301-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	<i>2.636,54</i>
<i>13301-13002</i>	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	<i>5.277,11</i>
<i>16401-12003</i>	<i>Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario</i>	<i>2.509,23</i>
<i>16401-12100</i>	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	<i>1.297,62</i>
<i>16401-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>4.657,48</i>
<i>16401-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	<i>17.001,19</i>
<i>16401-13002</i>	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	<i>78.285,72</i>
<i>17101-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>40.054,52</i>
<i>17101-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	<i>167.928,98</i>
<i>17101-13002</i>	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	<i>326.348,93</i>
<i>17211-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>35.288,01</i>
<i>17211-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	<i>23.556,34</i>
<i>17211-13002</i>	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	<i>35.283,15</i>
<i>23100-12001</i>	<i>Sueldos del grupo A2. Personal Funcionario</i>	<i>73.738,43</i>
<i>23100-12004</i>	<i>Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario</i>	<i>21.585,54</i>
<i>23100-12100</i>	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	<i>31.067,72</i>
<i>33301-13002</i>	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	<i>38.993,56</i>
<i>33403-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>26.274,63</i>
<i>33403-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	<i>4.788,22</i>
<i>33403-13002</i>	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	<i>9.428,92</i>
<i>33406-12000</i>	<i>Sueldos del grupo A1. Personal Funcionario</i>	<i>51.533,95</i>
<i>33406-12009</i>	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	<i>4.919,11</i>
<i>33406-12100</i>	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	<i>12.819,66</i>
<i>33406-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>92.942,96</i>
<i>49301-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>15.900,25</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>1.152.618,33</i>

*SEGUNDO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:*

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>1 3 7 0 0</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</i>	
<i>33401-44902</i>	<i>Al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla</i>	<i>1.107.078,79</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		<i>1.107.078,79</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>0 7 2 0 1</i>	<i>ANEXO DE PERSONAL</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>49301-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>50.236,22</i>
<i>92000-12000</i>	<i>Sueldos del grupo A1. Personal Funcionario</i>	<i>18.573,81</i>
<i>92000-12003</i>	<i>Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario</i>	<i>5.018,46</i>
<i>92000-12004</i>	<i>Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario</i>	<i>6.265,17</i>
<i>92000-12009</i>	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	<i>3.037,81</i>
<i>92000-12100</i>	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	<i>36.653,80</i>
<i>92000-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>60.175,82</i>
<i>92003-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>25.839,43</i>
<i>92003-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	<i>59.326,80</i>
<i>92003-13002</i>	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	<i>86.846,51</i>
<i>92005-12000</i>	<i>Sueldos del grupo A1. Personal Funcionario</i>	<i>22.161,36</i>
<i>92005-12006</i>	<i>Trienios. Personal Funcionario</i>	<i>17.435,97</i>
<i>92005-12100</i>	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	<i>24.569,04</i>
<i>92012-12009</i>	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	<i>1.647,89</i>
<i>92012-12100</i>	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	<i>21.963,08</i>
<i>92012-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>49.494,12</i>
<i>92012-12003</i>	<i>Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario</i>	<i>2.509,23</i>
<i>92012-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	<i>231.264,14</i>
<i>92012-13002</i>	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	<i>136.449,18</i>
<i>92013-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	<i>31.564,84</i>
<i>92013-13002</i>	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	<i>28.162,98</i>
<i>92016-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	<i>21.117,28</i>
<i>92016-13002</i>	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	<i>12.393,07</i>

92311-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	2.407,16
92311-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	4.994,74
92401-12000	Sueldos del grupo A1. Personal Funcionario	21.468,32
92401-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	32.335,35
92401-12101	Complemento específico. Personal funcionario	34.435,98
92401-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	2.394,11
92401-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	29.761,39
93101-12101	Complemento específico. Personal funcionario	26.575,73
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>		<b>1.107.078,79</b>

*Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LlgShqbfllgBxMT/NgXRqA==>

3.7.- Aprobar proyectos de modificación presupuestaria.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:*

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>1 3 7 0 0</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</i>	
<i>33401-45390</i>	<i>Otras Subvenciones a Sociedades Mercantiles, EPE y Otros OO.PP. Real Orquesta Sinfónica de Sevilla</i>	<i>246.595,16</i>
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		<b>246.595,16</b>

<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
<b>0 7 2 0 1</b>	<b>ANEXO DE PERSONAL</b>	<b>IMPORTE €</b>
<i>92012-13002</i>	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	<i>246.561,49</i>
<i>92012-12004</i>	<i>Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario</i>	<i>33,67</i>
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>		<b>246.595,16</b>

*SEGUNDO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:*

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>0 2 1 0 1</i>	<i>OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES</i>	
<i>32302-21200</i>	<i>Conservación edificios y otras construcciones</i>	<i>1.100.000,00</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		<i>1.100.000,00</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>0 7 2 0 1</i>	<i>ANEXO DE PERSONAL</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>23100-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>83.770,93</i>
<i>23103-12000</i>	<i>Sueldos del grupo A1. Personal Funcionario</i>	<i>20.577,28</i>
<i>23103-12100</i>	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	<i>17.322,32</i>
<i>23103-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>28.864,40</i>
<i>24100-12004</i>	<i>Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario</i>	<i>16.659,92</i>
<i>24100-12100</i>	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	<i>21.707,24</i>
<i>24100-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>39.800,49</i>
<i>24100-13002</i>	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	<i>1.602,92</i>
<i>31101-12000</i>	<i>Sueldos del grupo A1. Personal Funcionario</i>	<i>29.711,52</i>
<i>31101-12001</i>	<i>Sueldos del grupo A2. Personal Funcionario</i>	<i>90.513,43</i>
<i>31101-12003</i>	<i>Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario</i>	<i>10.036,92</i>
<i>31101-12004</i>	<i>Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario</i>	<i>22.815,30</i>
<i>31101-12006</i>	<i>Trienios. Personal Funcionario</i>	<i>17.336,95</i>
<i>31101-12009</i>	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	<i>13.765,34</i>
<i>31101-12100</i>	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	<i>71.665,89</i>
<i>31101-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>158.545,32</i>
<i>31101-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	<i>5.017,58</i>
<i>31101-13002</i>	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	<i>37.721,20</i>
<i>32000-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>28.793,54</i>
<i>32000-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	<i>20.085,50</i>
<i>32000-13002</i>	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	<i>5.325,63</i>

33000-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	20.973,26
33000-13000	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	7.195,39
33000-13002	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	16.674,23
33211-12001	<i>Sueldos del grupo A2. Personal Funcionario</i>	20.081,84
33211-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario</i>	2.509,23
33211-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	16.150,20
33211-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	20.964,63
33221-13000	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	2.394,11
33221-13002	<i>Otras remuneraciones. Laboral fijo</i>	21.342,73
33301-12001	<i>Sueldos del grupo A2. Personal Funcionario</i>	3.341,94
33301-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	1.532,37
33301-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	5.677,25
33301-13000	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	25.717,29
33802-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	16.884,23
34000-12000	<i>Sueldos del grupo A1. Personal Funcionario</i>	3.864,93
34000-12001	<i>Sueldos del grupo A2. Personal Funcionario</i>	3.341,94
34000-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	1.625,79
34000-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	4.932,39
34000-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	16.950,75
43000-12000	<i>Sueldos del grupo A1. Personal Funcionario</i>	16.290,81
43000-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	25.595,26
49301-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario</i>	31.963,29
49301-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	2.888,63
49301-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	22.403,94
92005-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	42.920,84
92012-12004	<i>Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario</i>	4.143,11
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>		<b>1.100.000,00</b>

*Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cq8zJOZ5k19BlaivsZy9gA==>

---

3.8.- Ordenar pago anticipado de subvención.

---



## ACUERDO

*“Ordenar el siguiente pago y realizarlo efectivamente:*

*CANTIDAD: 220.000 €.*

*CONCEPTO: Pago anticipado del 50% de la subvención concedida en la Convocatoria Sevilla Integra 2023/2024.*

*BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL EMPLEO FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO (AFORCADE).*

*CIF: G41999988.*

*EXPEDIENTE: 12/2023/PSI”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UwuX9c9UWc8US9y0+xaLIQ==>

---

3.9.- Aprobar modelo de Acuerdo de colaboración para el desarrollo del módulo obligatorio de prácticas profesionales no laborales de las acciones de formación para el empleo subvencionadas por la Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo en el marco del Proyecto FPE 2022.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar modelo de Acuerdo de colaboración que figura como anexo, necesario para el desarrollo del módulo obligatorio de prácticas profesionales no laborales de las acciones de formación para el empleo subvencionadas por la Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo en el marco del Proyecto FPE 2022.*

*SEGUNDO.- Asumir el coste de seguridad social que supone la realización de las prácticas por parte de los alumnos de la FPE 2022, aprobando y comprometiendo el gasto necesario. La cotización total de las prácticas no remuneradas de la FPE 2022 supone un importe de total de 1.316,70 €, que deberá imputarse a la partida presupuestaria 12101-24193-1600063”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3SHQznjW/dbuzjHyIBtJOQ==>

---

3.10.- Aprobar el Proyecto de Urbanización del sector ARI-DBP-07 “Regimiento de Artillería”.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Urbanización del sector ARI-DBP-07 “Regimiento de Artillería”, promovido por la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES), condicionado al cumplimiento de los requisitos contenidos en los informes emitidos por EMASESA de fecha 22 de mayo de 2023, por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible de fecha 18 de abril de 2024, el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana y Sección de Topografía de fechas 24 de abril de 2024, Servicio de Proyectos y Obras (Alumbrado Público) de fecha 24 de abril de 2024, ENDESA de fecha 24 de abril de 2024 y del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de fecha 25 de abril de 2024.*

SEGUNDO: Publicar y notificar el anterior acuerdo de conformidad con el artículo 192.8 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+IPILuC+6NS3Ae+nh97Ncg==>

---

3.11.- Adjudicar concesión demanial del inmueble denominado Quiosco 2, Grupo 2, sito en Paseo Alameda de Hércules 77.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas a licitación por el siguiente orden decreciente:

DANIEL ROLDAN VAZQUEZ...	.....canon anual ofertado.....	6.204,00 € (100 puntos)
SYRUP S.L.	.....canon anual ofertado.....	5.180,00 € (83,49 puntos)

SEGUNDO.- Adjudicar la concesión demanial que se indica a la entidad licitadora que se relaciona por el canon anual que también se señala:

Expediente: 279/2023.

Objeto: Concesión demanial del inmueble de titularidad municipal denominado Quiosco 2, Grupo 2 sito en Paseo Alameda de Hércules 77, para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías y productos alimentarios sólidos no perecederos.

Canon anual base licitación: 2.438,09 € (IVA excluido).

Canon anual por el que se adjudica: 6.204,00 € (IVA excluido).

Adjudicatario: DANIEL ROLDAN VAZQUEZ, con DNI: \*\*\*2370\*\*.

Garantía definitiva depositada: 993,93 €.

Plazo de duración: 2 años.

Prórroga: 2 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto con un solo criterio de adjudicación: Mejora al alza del canon ofertado.

Deberes, Derechos y Condiciones de la Concesión: Los establecidos en el PCAP y PPT aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de marzo de 2024.

TERCERO.- Encomendar a la Agencia Tributaria de Sevilla, la gestión, liquidación, inspección y recaudación del canon que resulta de la presente concesión demanial, el cual se revisará anualmente conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo de forma automática, mientras esté vigente la concesión.

CUARTO.- Formalizar la concesión demanial en documento administrativo e incorporar en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTO.- Publicar el anuncio de adjudicación de este expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wtoKpmyTzIC+vCNbYfF6Vg==>

---

3.12.- Aprobar modificado del contrato de obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (FASE 2) del Mercado del Arenal.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificado nº 1 del contrato de Obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (FASE 2). MERCADO DEL ARENAL de Sevilla, que representa un aumento total sobre el importe de adjudicación del 5,59%.*

*“SEGUNDO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de referencia hasta el 30/06/2024 para posibilitar su ejecución, de conformidad con el informe técnico que lo motiva a fin de completar los trabajos previstos en dicha modificación.*

*“TERCERO.-El contrato de obra modificado y sus especificaciones son las siguientes:*

*Nº Expte.: 2022/001228/MODF1.*

*Objeto: Obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (FASE 2). MERCADO DEL ARENAL de Sevilla.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto.*

*Importe modificado: 67.020,91 €.*

*Importe IVA: 14.074,39€ aumento del coste total de 81.095,30€ (IVA incluido).*

*Aplicación presupuestaria para imputar el modificado: 02101-92012-6320002.*

*Garantía definitiva modificado: 3.351,05€ (art 109.3LCSP).*

*Adjudicatario: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., que deberá ajustar los seguros en importe, plazo y objeto hasta la finalización del contrato; adaptándose, en su caso, el Plan de Seguridad y Salud permanentemente a las evoluciones de la obra mediante los correspondientes anexos.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hWUHh9c5Xb8Ep8kL+Ggn5w==>

---

3.13.- Adjudicar contrato de suministro de materiales de carpintería de madera para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias y edificios municipales y Colegios Públicos (lotes 1 y 2).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas por SUMINISTROS FERGO S.L en el lote nº1 y en el Lote nº2 al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales el 02/04/2024.*

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden y en cada Lote:

Lote nº1: COLEGIOS PÚBLICOS

N.º ORDEN/ EMPRESAS ADMITIDAS	Criterio nº1: Oferta económica		
	BAJA	IMPORTE VALOR ABSOLUTO	PUNTUACIÓN
1. SUMINISTROS FERGO, S.L.	40,00%	14.679,92 €	100

LOTE Nº2: EDIFICIOS PÚBLICOS

N.º ORDEN/ EMPRESAS ADMITIDAS	Criterio nº1: Oferta económica		
	BAJA	IMPORTE VALOR ABSOLUTO	PUNTUACIÓN
1. SUMINISTROS FERGO, S.L.	40,00%	6.291,40 €	100

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2024/000005.

Objeto: Suministro de Materiales de CARPINTERÍA DE MADERA para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias y edificios municipales y Colegios Públicos de Sevilla (2 lotes).

Lote nº1: COLEGIOS PÚBLICOS.

Presupuesto base de licitación: 24.466,53€, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 24.466,53€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.137,97€.

Importe Total: 29.604,50€.

La baja ofertada por el adjudicatario, cifrada en 40%, implicará el aumento de los suministros disponibles.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1	02101-32302-22199/24	24.670,42 Euros
Lote 1	02101-32302-22199/25	4.934,08 Euros

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L.

Garantía definitiva: 1.223,33 €.

Garantía complementaria: 1.223,33 €.

*Plazo de ejecución: 12 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Prorrogable.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

**LOTE 2: EDIFICIOS PUBLICOS.**

*Presupuesto base de licitación: 10.485,66€, IVA excluido.*

*Importe de adjudicación: 10.485,66€.*

*Importe del IVA: 2.201,99 €.*

*Importe Total: 12.687,65 €.*

*La baja ofertada por el adjudicatario, cifrada en 40%, implicará el aumento de los suministros disponibles.*

*Aplicaciones presupuestarias del gasto:*

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	<i>02101-92012-22199/24</i>	<i>8.881,35 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>02101-92012-22199/25</i>	<i>3.806,30 Euros</i>

*Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L*

*Garantía definitiva: 524,28 €.*

*Garantía complementaria: 524,28 €.*

*Plazo de ejecución: 12 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Prorrogable.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

*CUARTO.-Nombrar como responsables del contrato de Suministro de Materiales de Carpintería Metálica para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias y Colegios Públicos , de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:*

*Titular: Juan F. García Guerrero, Jefe de Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.*

*Suplente: Antonio Flores Barcia, Técnico Adjunto al Jefe de Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.*

*QUINTO.- Delegar en la Directora General de Edificios Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.*

*Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ETaPCbQ1zwEml6ol+f3Qkw==>*

---

3.14.- Aprobar Proyecto Técnico de ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición, ornamentación, revestido y pintura de la portada y altar del Corpus Christi en la anualidad 2024.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición, ornamentación, revestido y pintura de la portada y altar del Corpus Christi en la anualidad 2024, Expte nº 2023/000657 (Lote Nº 2), elaborado por la empresa FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. adjudicataria de la obra, conforme a lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base al cual deberá efectuarse la ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*“SEGUNDO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente al Proyecto Técnico de referencia”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/paW5GdHXvDgpcXzmY4n7Zw==>

---

3.15.- Cese y adscripción provisional de una funcionaria.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Disponer el cese de D<sup>a</sup> María Ugart Portero en el puesto Jefa de Servicio de Gobierno Interior AI-29 (1710001001/8259) con efectividad a la finalización de la jornada laboral del 30 de abril de 2024.*

*“SEGUNDO.- Adscribir provisionalmente a D<sup>a</sup> María Ugart Portero, al puesto denominado Jefa de Sección del Instituto del Taxi AI-27 (1101001001/175), con efectividad del día 1 de mayo de 2024.*

*“TERCERO.- Publicar los acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wdvt37FUadcKfrxZik0TPA==>

---

3.16.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Área de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Área de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales que figura en el Anexo I del presente acuerdo, formando parte del mismo.*

SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos de trabajo que figuran en el presente acuerdo, formando parte del mismo, como Anexo II.

TERCERO.- Aprobar la Valoración del puesto de trabajo de Jefe/a del Departamento de Intervención de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

*Jefe/a del Departamento de Intervención de los Servicios Sociales  
A1.27 (714021111)*

<i>FACTOR</i>	<i>SUBFACTOR</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Toma de decisiones</i>	<i>140</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Relaciones</i>	<i>48</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Mando</i>	<i>90</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Ejecución de tareas</i>	<i>125,95</i>
<i>Incompatibilidad</i>	<i>Incompatibilidad</i>	<i>71</i>
	<i>TOTAL PUNTOS</i>	<i>474,95</i>

*Jefe/a del Departamento de Intervención de los Servicios Sociales  
A2.26 (720031111)*

<i>FACTOR</i>	<i>SUBFACTOR</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Toma de decisiones</i>	<i>140</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Relaciones</i>	<i>48</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Mando</i>	<i>90</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Ejecución de tareas</i>	<i>125,95</i>
<i>Incompatibilidad</i>	<i>Incompatibilidad</i>	<i>71</i>
	<i>TOTAL PUNTOS</i>	<i>474,95</i>

CUARTO.- Aprobar la incorporación al Calendario aprobado por la Junta de Gobierno, el 7 de junio de 2013, del Servicio de Administración de los Servicios Sociales y del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, de los puestos que se indican en el presente expediente y que figuran con los factores y subfactores de jornada en la Relación de Puestos de Trabajo que se aprueba”.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xk65t2yvvrzkKUaSY8kfYw==>

---

3.17.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de “Intervención Social en Emergencias Sociales y Exclusión Social” (UMIES).

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Declarar la urgencia de la adjudicación del presente contrato por la necesidad de acelerar los trámites de la adjudicación del presente contrato, motivado por las incidencias ocurridas en el expediente inicial que se tramitó para el presente objeto. En este sentido, se inició la tramitación del expediente con nº de Factum 2023/001101, en el que fue necesario reorganizar los pliegos para la inclusión de nuevos servicios, no obstante posteriormente mediante Decreto de fecha 19 de marzo del presente de la Dirección General de Barrios de Atención Preferente y Servicios Sociales se aprobó su archivo, tras lo informado por la Intervención, al haber resultado necesario realizar modificaciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto al alcance de los servicios a prestar, y en consecuencia modificaciones en los criterios de adjudicación, plazo de ejecución previsto y distribución de anualidades, dado el tiempo transcurrido.*

*Asimismo resulta necesario acelerar los trámites de la adjudicación del presente contrato por la necesidad de tenerlo adjudicado antes de la finalización del contrato vigente al objeto de que no exista interrupción en el servicio, teniendo en cuenta además la situación de exclusión social y sin hogar en la que se encuentran las personas destinatarias de este servicio y las necesidades básicas que con el mismo se cubren y que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.*

*CUARTO: El contrato Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte SIGGLAS Nº: 2024/000194.*

*Objeto: Contrato de Servicio de Intervención Social en Emergencias Sociales y Exclusión Social (UMIES).*

*Presupuesto total base de licitación: 16.291.741,83 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 1.629.174,18 €.*

*Importe total: 17.920.916,01 €.*

*El presupuesto del contrato se divide en dos conceptos:*

*Concepto A: 13.646.327,39 €, IVA no incluido por valor de 1.364.632,74 €, resultando un importe total de 15.010.960,13 €. Para sufragar los gastos fijos mensuales relacionados con los conceptos de personal, seguros, suministros y cualquier otro gasto fijo.*

*Concepto B: 2.645.414,44 €, IVA no incluido por valor de 264.541,44 €, resultando un importe total de 2.909.955,88 €. Se incluyen en este concepto los gastos variables correspondientes a los gastos generados en relación a la manutención e higiene de las personas alojadas en el Centro de Día, Unidad de Acogida o campañas de frío, calor y alerta por lluvias y los gastos generados en relación a los servicios detallados en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*



<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>	<i>Conceptos</i>
03101.23110.22799/24	1.493.409,67 €	Concepto A: 1.250.879,94 € Concepto B: 242.529,73 €
03101.23110.2279960/25	3.609.870,62 €	Concepto A: 3.609.870,62 €
03101.23110.22799/25	5.350.587,39 €	Concepto A: 3.895.809,89 € Concepto B: 1.454.777,50 €
03101.23110.2279960/26	3.609.870,62 €	Concepto A: 3.609.870,62 €
03101.23110.22799/26	3.857.177,71 €	Concepto A: 2.644.529,06 € Concepto B: 1.212.648,65 €

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato es de dos años. Los plazos de ejecución estimados para el comienzo y finalización del contrato, en virtud del art. 35 g) de la LCSP, es desde el 1 de noviembre de 2024 al 1 de noviembre de 2026.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002374”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOJLNLX55X6DCEHVDYAPOU>

3.18.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del de servicio de “Canguros a Domicilio”.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Declarar la urgencia de la adjudicación del presente contrato por la necesidad de acelerar los trámites de la adjudicación del mismo, teniendo en cuenta que el inicio del contrato debe incluir el periodo estival para conseguir el objetivo último del contrato y de la propia subvención, que es favorecer la conciliación laboral y familiar de aquellas familias más vulnerables de la ciudad de Sevilla. Asimismo, los trámites para iniciar el presente expediente de contratación no se han podido realizar antes, dado que se trata de la ejecución de una subvención articulada mediante Convenio firmado con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, cuya aceptación se produjo en Junta de Gobierno de fecha 16 de febrero del presente, tras lo cual hubo de tramitarse la correspondiente generación de crédito que fue aprobada mediante Resolución del Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 15 de marzo, sin la cual no podía iniciarse la tramitación del contrato en el nuevo sistema*

de tramitación de los expedientes de contratación implantado recientemente en el Ayuntamiento de Sevilla, SIGGLAS. Todo ello teniendo en cuenta la necesidad de análisis y estudio que conlleva poner en marcha un proyecto nuevo y diferente en el Ayuntamiento de Sevilla, como es el presente servicio.

CUARTO: El contrato Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. SIGGLAS N°. 2024/ASE/000218.

Objeto: Contrato de Servicio de Canguros a Domicilio.

Presupuesto total base de licitación: 428.827,04€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 42.882,70€.

Importe total: 471.709,74€.

El presupuesto base de licitación se divide en dos conceptos:

Concepto A: 339.675,04€, IVA no incluido, que corresponderá a los gastos fijos mensuales relacionados con los conceptos de personal, materiales, seguros, desplazamientos y telefonía.

Concepto B: 89.152,00€, IVA no incluido, que corresponderá a los gastos variables de una bolsa de horas que se utilizara en función de la demanda recibida. Se establece un mínimo de 6.368 horas a un coste de 14,00€/hora.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
03101.23128.2279960/24	471.709,74 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato es de 7 meses. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del contrato, en virtud del artículo 35g) de la LCSP es, desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2024, comenzando en todo caso el día siguiente de la formalización del contrato y finalizando el 31 de diciembre de 2024.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 LA0002374”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOJLNL5P7ZMZUUAGDYIFEI>